

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARRECIFE

Don Juan Antonio Lara Domínguez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia n.º 5.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0000038/2007 se sigue a instancia de doña Carmen Delia Duran Manzano expediente para la declaración de fallecimiento de don Cristo Jesús Noda Ramos, natural de Arrecife, vecino de Arrecife de 40 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Avenida de los Geranios n.º 24, 2.º-B de Arrecife, no teniéndose de él noticias desde 22 de septiembre de 1996, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Arrecife a 28 de marzo de 2007.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—5.704. y 2.ª 27-2-2008

GUADALAJARA

Doña Basilia Jiménez Crespo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 897/07 a instancia de Promociones Inmobiliarias Sanaya, Sociedad Limitada, expediente de dominio para el registro del exceso de cabida de la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, número 1, tomo 912, libro 28, folio 232, finca 1802, tierra de cereal de secano al sitio de Los Olivares o Alcocer, de haber 20 áreas y 94 centiáreas, que linda al este, la de Domingo de las Heras, poniente la de Concepción Benito, norte y sur la de Concepción Benito, polígono 23, parcela 22 a.; actual suelo sin edificar PL SPPP-73, polígono 66, parcela 142, con superficie 4.090 metros cuadrados, lindante norte y oeste Ratioinver. Sociedad Limitada; Sur parcelas 143 y 144, y este, herederos de Francisco de las Heras, parcela 141, sita en Iriepal (Guadalajara).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Juan Cuadrado Calvo, Carmen de las Heras González, Ángel de las Heras González y Promotora Valdejuán, Sociedad Anónima, cuyo domicilio es desconocido, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Guadalajara, 15 de octubre de 2007.—La Secretaria.—8.779.

LANGREO

Don Daniel Rodríguez Antúnez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Langreo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de

don Manuel González Cuesta, registrados con el número 2000022/2007, a instancia de la Procuradora señora Suárez Andreu en representación de doña Verónica Castaño Castaño, y que por el presente se pone en conocimiento que don Manuel González Cuesta, natural de La Paranza-Siero-Asturias, nacido el 7 de enero de 1880 y que había contraído matrimonio con doña Emilia Mortera Fernández, siendo uno de sus descendientes don Herminio González Mortera, esposo difunto de la peticionaria, desapareció el 1 de enero de 1931, ignorándose su paradero, por lo que se ha solicitado su declaración de fallecimiento.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Manuel González Cuesta, y para que sirva de notificación de la existencia del procedimiento, se expide el presente.

Langreo, 16 de enero de 2008.—El/la Juez.—El/la Secretario.—5.643. y 2.ª 27-2-2008

LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2, Mercantil de Lugo,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 927/07 referente al deudor Escuela de Conductores Benjamín, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Diario La Voz de Galicia», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Lugo, 13 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—8.780.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Prieto Merino, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 399/07, y a instancia de María del Carmen Hortelano Álvarez, se siguen autos de declaración de ausencia de María Luisa Hortelano Álvarez, nacida en Madrid, el día 11 de julio de 1938, hija de Luis y Carmen, cuyo último domicilio fue en calle Magallanes, 9, 6.º, de Madrid, con documento nacional de identidad número 337020-R. En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 18 de enero de 2008.—El/la Secretario.—6.288. y 2.ª 27-2-2008

MURCIA

Doña Ana Bermejo Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 677/06 se sigue a instancia de Joaquín Navarro Ruipérez, Concepción Navarro Bastida, María de la Cruz Navarro Bastida, Encarnación Navarro Bastida, Joaquín Navarro Bastida, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Dolores Bastida García, natural de Murcia, vecina de Murcia, calle Orilla de la Vía, número 21, Barriomar, nacida el 28 de mayo de 1961, quien se ausentó de su último domicilio en octubre de 1994, no teniéndose de ella noticias desde octubre de 1994, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tenga noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídas.

Murcia, 4 de junio de 2007.—El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario.—9.394. 1.ª 27-2-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Don Virginio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante,

Dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43. Número de asunto: 692/07-R. Tipo de concurso: Ordinario voluntario. Entidad instante del concurso y concursada: «Meintec Ingeniería» con CIF B-53857249, Calle Portugal número 27, entresuelo B, Alicante.

Representación y asistencia técnica: Procurador señor Ochoa Poveda y Letrados Fernando del Cacho Millán y Miren Arbulu Goiri.

Fecha de presentación de la solicitud: 19 de diciembre de 2007.

Fecha del auto de declaración: 7 de febrero de 2008.

Administradores concursales: Don Gerardo Insa Alcaraz en su condición de economista colegiado con los siguientes datos profesionales: Domicilio Alfonso el Sabio número 35, 1.º C, Alicante. Teléfono 965 14 27 99, correo electrónico gerardoinsa@hernandezinsa.com, fax 965 14 27 99.

Don José Luis García-Cañada González en su condición de abogado con los siguientes datos profesionales: Domicilio calle Reyes Católicos número 3-5 4.º-A de Alicante, teléfono 965 98 48 10, correo electrónico garcia-abogados@icali.es y fax 965 98 48 10.

Facultades del concurso: Conserva sus facultades de administración y disposición.

Constancia del patrimonio inmobiliario: Si consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 1 mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista

de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado.

La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 8 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Virginio Sánchez Barberán.—8.759.

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Vizcaya),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 119/06 referente al concursado María Nieves Zubiate Rivas y Juan Ramón Acha Hormaechea, por auto de fecha 30 de enero de 2008, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso.

Segundo.—Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto que está previsto anunciarlo en cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Vizcaya), 30 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—8.783.

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Vizcaya),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 26/08, por auto de 1 de febrero de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Adikor Instalaciones, Sociedad Limitada, en liquidación, con domicilio en calle Gobe-laurre, 43, Getxo (Vizcaya), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Getxo.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico diario «El Correo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Bilbao (Vizcaya), 1 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—8.782.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo mercantil de Córdoba,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 22/2008, por auto de 24 de enero de 2008 ha declarado en concurso al deudor Hermanos Muela Muela García, S. L. U.,

con B-14200307 y domicilio en Córdoba, calle Caño, 1.º 2.º, 1.ª puerta.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico ABC de Córdoba.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 24 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—8.857.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 26/2008, por auto de 24/01/2008 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Oil's Internacional Brands Company, S. L. U. con CIF B83242131, y con domicilio en calle caños, 1.º, 2.º, 1.ª puerta.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrados (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 24 de enero de 2008.—El/La Secretario Judicial.—8.863.

CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 27/2008, por auto de 24 de Enero de 2008 ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Subbetica de Refinación, S.L.U, con CIF B14202170, con domicilio en Córdoba c/ Caños 1 2.º 1.º puerto y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Diario ABC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurados y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, a 24 de enero de 2008.—El/La Secretario Judicial.—8.864.

CÓRDOBA

El Juzgado de 1.º instancia n.º 1 y mercantil de Córdoba,

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 23/2008, por auto de 24/01/08 se ha declarado en concurso voluntario al deudor La Union de Muela, S.L.U. con CIF, B-14540702, y con domicilio en C/ Caños, 1.2.º-1.º puerta.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario ABC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 24 de enero de 2008.—El/La Secretario Judicial.—8.867.

CÓRDOBA

El Juzgado de lo mercantil de Córdoba,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 24/2008, por auto de 24 de enero de 2004 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mueloliva, S. L. U., con CIF B14099451, con domicilio en Córdoba, C/ Caños, n.º 1, 2.º, 1 puerta y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico ABC de Córdoba.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo LC).

Córdoba, 24 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—8.868.

CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 25/2008, por auto de 24 de enero de 2008 se ha declarado en concurso al deudor Grupo Empresarial Muela, S. L., con CIF B14575609 y con domicilio en Córdoba, c/ Caño, 1.º, 2.º, 1.ª puerta.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico ABC de Córdoba.